



de un maravedi s.

SELLO & VARTO, VEINIA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y DOS.

545

medios de esta Ciudad en quediendo en el cargo  
desd' asora men sup lehis qta Ciudad para soltar tra  
zona de Paris y la falta que ay de ella en esta Ciudad  
conque medio se propusieron a la a enformado exiamen  
da Práctica e Inteligente que se propusieron a benis dant  
doiele refenta du. y año entendido q' era su acuerdo  
para su Resolucion se fue para el primer Cau' orden  
La sup' acuerdo que los Sr. Dn Juan Anrich y Pedro Bonique  
a quienes nombra y su Comd' e Informen de Personar Trubi  
fente la Oueda de Barrilla que auido enese su año  
demas circunstancias conducentes y poner suero ala quediend  
en pago de la pagada de un quenta y su Resoluy  
Los Sr. D. Pedro Fabrega y Joseph Diez Comisarios del Obispo  
e Obispo diron quenta a esta sup' Cumpli el dia fin de esta  
me el que esta hecho y fuesen Intelitos de qualva lo q' Comen  
ga entendido q' era Ciudad acuerdo se fue en dicho para may  
quien quiera haia Obispo o Resfiro de dho Obispo para du  
de un mil de año y dho Cau' soltaron lo mismo y lo medio y

sobre Paris

sobre Bayse

Lapel

Libran

Libran

Supanen mas Conducentes  
La sup' acuerdo se fue libran 1. el depositario del arbitrio  
de Barrilla una mano de Lapel de al die quarters con adof  
rio y el libro Capitulat e dependencia de esta Ciudad =  
La sup' acuerdo se fue libran 1. el arbitrio y dora de Barrilla se hicieron  
de la p'p'ia de la Summa Com' e dependencia e inform de la facultad

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

